ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 109 /

LA LIGUA, 04 ENE 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre del 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° Memorándum N° 03/2018, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra c) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica"

DECRETO:

1° Regularícese y Apruébese el Programa Municipal denominado "**PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONOMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA AÑO 2018**", a realizarse entre el 01 de Enero al 30 de Junio del año 2018, según programa adjunto que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio asciende a la suma total de $ 9.900.000.- (Nueve millones novecientos mil pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/mpg.

EXAMINADO
15 ENE 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ENERO – JUNIO 2018

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Registro Social de Hogares, contempla los siguientes objetivos por los meses de Enero a Junio 2018:

- Aplicar el Instrumento vigente que permite la caracterización socioeconómica de la población Nacional, que define el Ministro de Desarrollo Social para el 2018.

- Caracterizar de manera valida y confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades para que puedan obtener beneficios sociales y Subsidios del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 4 de La Ley Orgánica DE Municipalidades N° 18.695, (en su letra d) señala como función privativa del municipio, "la asistencia social y jurídica", entre los cuales comprende el **PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIECONOMICA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES** de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

DESCRIPCIÓN:

Este programa requiere:

Una asistente Social debidamente certificada por el Ministerio Desarrollo Social, y quien tendrá la labor de Atender Publico de los Programas de Asistencia Social y Otros Programas Sociales (Becas, Derivaciones, Postulaciones de Vivienda), Orientación para la aplicación de Instrumento de caracterización social. La Asistente Social prestara servicios de lunes a viernes en Gabinete, por una duración de 6 meses, desde 01de Enero al 30 de Junio 2018.

Una Encuestadora *quien* deberá estar debidamente certificada por el Ministerio Desarrollo Social, y quienes tendrán la labor de aplicar el instrumento vigente elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional. La Encuestadora prestara servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete desde las 08:30 a las 17:30 horas. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde 01de Enero al 30 de Junio 2018.

Un apoyo administrativo, quien realizara atención de público, orientación a los diferentes beneficios del Estado y Actualización y Revisión- Digitación de Registro de Hogares. Prestará servicio de lunes a viernes en gabinete desde las 08:30 a las 17:30 hrs. Por una duración de por una duración de 6 meses desde 01de Enero al 30 de Junio 2018.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de $ 9.900.000 (nueve millones novecientos mil pesos), con cargo al Presupuesto municipal 2018, que está destinado a financiar los Honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este señalado.

N°	SUELDO MENSUAL BRUTO POR PERSONA	NUMERO DE MESES	TOTAL
1 ASISTENTE SOCIAL	$ 800.000	6	$4.800.000
1 ENCUESTADORA	$ 400.000	6	$2.400.000
1 APOYO ADMINISTRATIVO	$ 450.000	6	$2.700.000
		TOTAL	**9.900.000**

Liz Pulgar
Isabel Salazar
Mg Cecilia Saavedra.

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes

ITEM 1. HONORARIOS $ 9.900.000.-

TOTAL $ 9.900.000.-

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuaran en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de adquisiciones.

RESPONSABLE:

Este programa estará a cargo de la Encargada Comunal del Registro Social de Hogares la Sra. Marcela Castro Escobar, Asistente Social.

UNIDAD RESPONSABLE

V° B° ALCALDE